

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37972 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en los términos municipales de Cirauqui, Mendigorria y Villatuerta (Navarra) 2022-A-229.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la modificación de la concesión cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2022-A-229

Solicitantes: Tirso Salvatierra Martínez de Eulate y Visitación Martínez de Eulate Ganuza

Objeto: Modificación de características. (incorporación de un aprovechamiento inscrito en Sección B y supresión de un titular, sin incremento de caudales)

Cauces:

Toma 1: río Arga en el paraje Jusvilla, Mendigorria (Navarra).

Toma 2: barranco Maringortea en el paraje Zarrín, Cirauqui (Navarra)

Toma 3: pozo en el paraje Zarrín, Cirauqui (Navarra).

Toma 4 (inscrito en Sección B): pozo ubicado fuera de zona de policía, margen derecha del río Arga.

Coordenadas de los puntos de toma:

Toma 1: UTMX: 593.985; UTMY: 4.716.770 (ETRS89, HUSO30T).

Toma 2: UTMX: 589.695; UTMY: 4.720.332 (ETRS89, HUSO30T)

Toma 3: UTMX: 589.722; UTMY: 4.720.283 (ETRS89, HUSO30T)

Toma 4 (inscrito en Sección B): UTMX: 590.293; UTMY: 4.716.852 (ETRS89, HUSO30T)

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo: 2,1673 l/s (tomas 1, 2 y 3)

Volumen máximo anual: 23.600 m³/año (tomas 1, 2 y 3)

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo: 0,38 l/s (toma 4)

Volumen máximo anual: 3.000 m³/año (toma 4)

Municipios: Cirauqui (Navarra), Mendigorria (Navarra), Villatuerta (Navarra)

Visitación Martínez de Eulate Ganuza, Salvador Salvatierra García y Tirso Salvatierra Martínez de Eulate son los titulares de un aprovechamiento inscrito en la Hoja 1 del Tomo 80 de la Sección A del Registro de Aguas, consistente en una toma del río Arga, una toma del barranco Maringortea y una toma de aguas subterráneas en un sondeo en la margen izquierda del barranco Maringortea con

destino al riego de 11,08 has. en las parcelas 14, 16 y 50 del polígono 11 de Mendigorriá (Navarra) y en parcela 485 del polígono 10 de Cirauqui (Navarra).

Las modificaciones del aprovechamiento inscrito en la Hoja 1 del Tomo 80 de la Sección A del Registro de Aguas serán sin aumento de caudales ni volúmenes, y consisten en suprimir como titular a Salvador Salvatierra García y en incorporar un aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en la Hoja 137 del Tomo 8 de la Sección B del Registro de Aguas, consistente en un pozo de sección circular de 1 m de diámetro y una profundidad de 5 m, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 70 C.V. de potencia.

Por lo tanto, el nuevo aprovechamiento consistirá en 4 tomas: una toma del río Arga (Toma 1) con un caudal máximo instantáneo de 3,3 l/s, una toma del barranco Maringortea (Toma 2) con un caudal máximo instantáneo de 10 l/s, un sondeo en la margen izquierda del barranco Maringortea (Toma 3) con un caudal máximo instantáneo de 6,9 l/s y un pozo sito en parcela 155 del polígono 4 del t.m. de Villatuerta (Navarra) (Toma 4) con un caudal máximo instantáneo de 2,5 l/s.

Dado que no hay incremento de caudales, para las tomas 1, 2 y 3: el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) será de 2,1673 l/s y el volumen máximo anual será de 23.600 m³/año, y para la toma 4: el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) será de 0,38 l/s y el volumen máximo anual será de 3.000 m³/año.

La superficie de riego del aprovechamiento resultante será de 14,08 has. en las parcelas 14, 16 y 50 del polígono 11 de Mendigorriá (Navarra), en la parcela 485 del polígono 10 de Cirauqui (Navarra) y en la parcela 155 del polígono 4 de Villatuerta (Navarra).

Las obras a realizar consisten en la conexión de la toma 4 con el depósito existente en la parcela 14 del polígono 11 de Mendigorriá (Navarra) por medio de una conducción de PVC de 90 mm de diámetro soterrada a 1 metro de profundidad.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 1 de octubre de 2024.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A240047041-1